No. CONSECUTIVO ASIGNADO

Fecha:	**27**	**03**	**2026**

Marque con una X el tipo de modificación contractual que va a realizar:

ADICIÓN	**x**	**PRÓRROGA**	**X**	**OTROSÍ**		**SUSPENSIÓN Y REINICIO**		**TERMINACIÓN ANTICIPADA**		**CIERRE DEL EXPEDIENTE CONTRACTUAL**		**CESIÓN**	

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Marque con una X:

GRUPO DE CONTRATACIÓN	**x**	**GRUPO DE ACUERDOS ESTRATÉGICOS**	

Si la solicitud proviene del Contratista, Aliado o Constituyente, indique:

Número de radicado del oficio	
Fecha de radicación	**DD__27__ MM_03__ AA__2026___**

Número:	**N.º 2022-0770**	**De:**	**2022**

Nombre:	**CONWARE S.A**

Datos Abiertos

Orden de Compra:	**Coloque el número de la orden de compra si aplica**	**Fecha de Expedición de la Orden de Compra:**

Objeto del Contrato / Acuerdo / Convenio / Orden de Compra

Gestionar servicios con atención ágil, flexible y enfoque diferencial para atender a los grupos de interés del ICETEX por diversos canales, en aras de tener una interacción continua y constructiva en el marco de la transformación de la entidad.

Valor inicial del Contrato / Acuerdo / Convenio / Orden de Compra:	$101. 760.124.202
Plazo inicial de ejecución del Contrato / Acuerdo / Convenio / Orden de Compra:	**36 meses**

Fecha de inicio: **(Debe ser la misma de la fecha del acta de inicio, cuando aplique)**	**17**	**de**	**Enero**	**de**	**2023**	
Fecha de terminación: **(Debe ser la misma de la fecha del acta de inicio, cuando aplique)**	**31**	**de**	**Marzo**	**de**	**2026**	

2. ANTECEDENTES (mencione aquí las modificaciones PREVIAS realizadas al contrato o convenio)

Marque con una X el tipo de modificación (si aplica):

EXISTEN MODIFICACIONES DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	**Adiciones**	**x**
	Prorrogas	
	Otrosíes	
	Suspensiones/Reinicio	
	Cesiones	
	Otra	

Modificatorio N.º 1 el plazo de ejecución del Contrato N.º 2022-0770, el cual quedará así:

El plazo total del contrato será de treinta y nueva (39) meses discriminados de la siguiente manera:

(i) Etapa de implementación, cuyo plazo corresponde desde la suscripción del acta de inicio (17 de enero de 2023) hasta el 31 de marzo de 2023.

(ii) Etapa Operativa, que implica la prestación del servicio de atención al usuario a nivel nacional, la cual tendrá un plazo de ejecución de treinta y seis (36) meses, contada a partir del 1° de abril de 2023. Dentro de esta etapa se contempla un periodo de estabilización, cuya duración será de un (1) mes, contado a partir del inicio de la etapa operativa.

Datos Abiertos

Modificatorio N.º 2 – MODIFICAR la distribución del presupuesto de la actual vigencia y de las vigencias futuras que amparan el valor total del contrato de prestación de servicios No. 2022-0770.

Modificatorio N.º 3 MODIFICAR el numeral 47 de la cláusula denominada OBLIGACIONES ESPECÍFICAS del contrato No 2022-0770 suscrito entre el ICETEX y COMWARE S.A. – MODIFICAR la cláusula denominada SUPERVISOR del contrato No. 2022-0770 suscrito entre el ICETEX y COMWARE S.A. – INCORPORAR la siguiente nota en el "ANEXO 3. RECURSOS HUMANOS" para la "experiencia laboral" exigida de los perfiles de "Asesor" y "Asesor Operativo" MODIFICAR parcialmente el numeral 1.3.1. del ANEXO "FACTURACION y PENALIZACIONES" respecto del canal "digital" gestión "redes sociales" en su unidad de medida quedando de la siguiente manera:

Modificatorio N.º 4 – INCORPORAR como actividad adicional al contrato No. 2022-0770, la siguiente: Servicio agente virtual para establecer el contacto efectivo con el usuario del ICETEX

Modificatorio N.º 5 - INCORPORAR en el Anexo de canales ítem N.º 2 ESTRATEGIA DE CANALES DE ATENCIÓN Y GESTIÓN DEL ICETEX Tabla 2, Canales, Segmentos y Servicios del ICETEX línea de WhatsApp Outbound INCORPORAR en el "ANEXO 3. RECURSOS HUMANOS", ítem N.º 4, perfiles requeridos y en la Oferta Económica el asesor profesional "acompañamiento financiero". INCORPORAR en el ANEXO 3. INFRAESTRUCTURA SEDE DE LA OPERACIÓN la modalidad de trabajo en casa, asesores de los canales Inbound, online y BackOffice. INCORPORAR como actividad adicional al contrato, "ANEXO FACTURACION y PENALIZACIONES Centro de Experiencia FTE (Full – Time Equivalen (FTE) MODIFICAR en el ANEXO "FACTURACION y PENALIZACIONES_ 1.5 EXCLUSIONES DE FACTURACIÓN NO PAGO DE LLAMADAS O TRANSACCIONES (Aquellas transacciones que se identifiquen como recurrencia, reincidencia, reiteratividad/gestión de la entidad) NO PAGO DE LLAMADAS O TRANSACCIONES (excluyendo cuando el beneficiario haya abandonado la interacción y se haya cumplido el protocolo) MODIFICAR el Anexo ANS para el canal BackOffice IES, sobre los ANS Oportunidad en el Escalamiento y Oportunidad en los tiempos de Respuesta de PQRSD, OPAS y TRÁMITES los cuales se calcularán de forma

individual para los casos registrados en CRM Cosmos como Hijos y Padres. MODIFICAR al interior del anexo de oferta económica las definiciones de los servicios. Mensajes SMS-Chat y Mensajes SMS-Chat

Modificatorio N.º 6 CLÁUSULA PRIMERA. – INCORPORAR como actividades adicionales al contrato No. 2022- 0770, las siguientes:

A. Incluir el servicio de Asesor Regional Junior (equivalente a un FTE – Full Time Equivalent), conforme a la justificación presentada por el contratista y la supervisión, la cual fue avalada por la interventoría. Dicha documentación hace parte integral del presente otrosí.

El servicio se incorpora en el Anexo de Recursos Humanos, ítem N° 4, y en la Oferta Económica (valor mensual), con el fin de fortalecer la capacidad operativa y estratégica de la Entidad en las regiones, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos del contrato.

b. Incluir nuevo servicio de Biometría para los canales CEP (centro de experiencia presencial), Línea call center (Inbound) y Campañas biometría Outbound, incluido en el Anexo canales de atención y gestión, ítem N° 5 Implementación de nuevos servicios. (Anexo servicios de infraestructura y anexo oferta económica.). Lo anterior conforme la justificación realizada por el contratista y la supervisión, avalada por la interventoría, lo cual hace parte integral del presente otrosí

INCLUIR ANEXO N.º 3 Recursos Humanos ítem N.º 4 perfiles requeridos: perfil de asesor regional Junior, con experiencia profesional y laboral especifica:

Perfil Académico Profesional en ciencias administrativas, ingenierías, ciencias económicas, ciencias sociales, ciencias de la salud, ciencias jurídicas y políticas, ciencias de la información Perfil Profesional Experiencia en gestión comercial en venta de productos

Datos Abiertos

INCORPORAR ANEXO N.º 6 SERVICIOS DE TECNOLOGIA ítem N°3: Infraestructura Tecnológica. Herramienta tecnológica software de Autenticación Biométrica MiID.

INCORPORAR ANEXO N.º 7 INFRAESTRUCTURA FISICA

Incluir Nota: Se deberá implementar dentro de los inventarios de los Centros de Experiencia presencial CEP.

CLÁUSULA SEGUNDA. – INCORPORAR en el Anexo No. 10 “OFERTA ECONOMICA”, lo siguiente, acorde a la descripción técnica señalada en la cláusula anterior, al interior del contrato No. 2022-0770.

MODIFICATORIO N.º 7 CLÁUSULA PRIMERA. – ADICIONAR el valor del contrato No. 2022-0770 en la suma de DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($2.395.000.000), conforme a la parte considerativa y explicativa del presente otrosí No. 7; suma amparada en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 1841 del 24 de noviembre de 2025.

CLÁUSULA SEGUNDA. – MODIFICAR el “VALOR” del contrato No. 2022-0770, el cual quedará así:

VALOR	**CIENTO CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILLONES CIENTO VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS DOS PESOS ($104.155.124.202)**

CLÁUSULA TERCERA. – EL CONTRATISTA se obliga a informar a la aseguradora del presente modificatorio al contrato 2022-0770, expidiendo el respectivo anexo para aprobación del ICETEX.

OTRO SI N°8. CLÁUSULA PRIMERA. – ADICIONAR el valor del contrato No. 2022-0770 en la suma de MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($1.548.000.000), conforme a la parte considerativa y explicativa del presente otrosí No. 8; suma amparada en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 1861 del 17 de diciembre de 2025.

CLÁUSULA SEGUNDA. – MODIFICAR el "VALOR" del contrato No. 2022-0770, el cual quedará CIENTO CINCO MIL SETECIENTOS TRES MILLONES CIENTO VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS DOS PESOS (M/CTE). ($105.703.124.202)

OTROSÍ N°9. Modificar las condiciones para el ítem – VALOR DEL CONTRATO

I. ADICION Adicionar al Contrato N.º 2022-0770 la suma de SEIS MIL CIENTO SESENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO DOS PESOS M/CTE. ($6.168.352.102), de acuerdo con las necesidades presupuestales presentadas por la Oficina Comercial y de Mercadeo, y conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) N.º 798 del 03 de febrero de 2026, expedido para tal fin.

II. Como se establece en el Manual de Contratación del ICETEX en el numeral 16.1.1 Adición, dispone: "Es el otrosí que aumenta el valor económico del contrato, el cual responderá necesariamente a una ampliación del alcance del objeto contractual. No se podrá en todo caso exceder el 50% del valor inicial del contrato, expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMMLV). La ampliación del alcance inicial del contrato será debidamente sustentada por el área solicitante, teniendo en cuenta criterios de conveniencia y oportunidad que aconsejen la celebración de tal acuerdo.

III. Modificar las condiciones para el ítem – VALOR DEL CONTRATO, así:

Como consecuencia de la adición solicitada, se modifican las condiciones del ítem "Valor del Contrato", quedando establecido que el nuevo valor total del Contrato N.º 2022-0770, incluyendo la presente adición, asciende a la suma de: CIENTO ONCE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CUATRO PESOS M/CTE. ($111.871.476.304).

Datos Abiertos

IV. Que, en todo caso, se deja constancia de que el valor correspondiente a la presente adición, por la suma de SEIS MIL CIENTO SESENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO DOS PESOS M/CTE. ($6.168.352.102), sumado a las adiciones previamente realizadas al Contrato N.º 2022-0770 en el otrosí N.º 7 y N.º 8 ,no supera en su totalidad el cincuenta por ciento (50%) del valor inicial del contrato, dando estricto cumplimiento a lo dispuesto en la normativa contractual vigente, sin que se altere la naturaleza del contrato ni se modifique su objeto, conservándose las demás condiciones pactadas.

PARRAGRAFO ACLATORIO: Téngase en cuenta que los valores de los servicios contemplados en la oferta económica no han sido objeto de modificación alguna; además de ello, el valor solicitado como adición se encuentra plenamente comprendido dentro del monto previamente aprobado para la ejecución contractual. En consecuencia, la presente solicitud no implica incremento del valor total del contrato ni alteración de las condiciones económicas inicialmente pactadas, sino que corresponde a la utilización de los recursos ya autorizados, conforme a la disponibilidad presupuestal y al marco financiero definido para la ejecución de este.

V. AMPLIAR el alcance del Servicio de Autenticación Biométrica, en el Anexo N.º 1 – Canales de Atención y de Gestión, Ítem N.º 5 – la prestación de este servicio a otros escenarios de segmento presencial, tales como brigadas de atención, ferias institucionales, oficinas móviles y sedes de Instituciones de Educación Superior (IES). cuando ello resulte necesario para garantizar la correcta identificación de los beneficiarios y deudores solidarios.

Adiciones	
Adición No.	

Valor	**$ 36.522.963.986**	**TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS VEINTIDOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE.**

Prórrogas

Prorroga No.	**1**		
Plazo	**9 MESES**		
Fecha de terminación de acuerdo con la prórroga(s)	**DD** **31**	**MM** **12**	**AA** **2026**

Otrosíes

Otro sí No.	**10**
Modificar las condiciones para el ítem – VALOR DEL CONTRATO	1. **PRORROGAR** el plazo del Contrato N.º 2022-0770 por nueve (9) meses adicionales, contados a partir del 1 de abril de 2026 y hasta el 31 de diciembre de 2026. 2. **ADICIONAR** el valor del contrato para la vigencia 2026 en la suma de **TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS VEINTIDOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE. ($36.522.963.986).** 3. **MODIFICAR las condiciones para el ítem – VALOR DEL CONTRATO con el fin de incluir el reajuste a las tarifas del contrato para la vigencia 2026** estableciendo que el nuevo valor total del Contrato N.º 2022-0770, incluyendo la presente adición, asciende a la suma de **CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE ($148.394.440.290).** 4. **INCORPORAR el Anexo N.º 10 "Oferta Económica",** correspondiente a las nuevas tarifas aplicables para el periodo comprendido entre abril y diciembre de 2026. 5. **AMPLIAR el Anexo de Canales, específicamente el Canal CEP**, incorporando el modelo de facturación en Centros de Experiencia Presencial bajo esquema por FTE (Full-Time Equivalent).a las ciudades de Yopal, Sincelejo CECAR, Popayán, Villavicencio 6. **MODIFICAR el Anexo N.º 6 "Servicios**

Datos Abiertos

	de Tecnología", en su numeral 4, eliminando la exigencia de grabación de pantalla para los canales asincrónicos, a saber: Back Office, Mesa de Verificación y Procesos Especiales**.** 7. **AJUSTAR el Anexo de Recursos Humanos, en su numeral 8 "Revisión de Novedades de Personal",** (según tabla anexa) 8. **INCORPORAR en el Anexo de Recursos Humanos la modalidad de trabajo en casa,** hasta un máximo del cincuenta por ciento (50%) de la planta activa de la operación, incluido el staff, conforme a la normativa vigente**.** **9. INCLUIR ANEXO DE CALIDAD Y MONITOREO MODELO COPC** ❖ Monitoreo aleatorio: orientado a medir estabilidad y variabilidad del proceso. ❖ Monitoreo estratificado o perfilado: focalizado en asesores con desviaciones, reincidencia en errores críticos o pertenecientes a cuartiles de desempeño inferior. ❖ Monitoreo focalizado por eventos críticos: priorizando defectos críticos para el cliente (PECUF), el negocio (PECN) y el cumplimiento (PECC). • integración con herramientas analíticas (ej. Speech Analytics) para detección temprana de patrones de riesgo y desviaciones emergentes.
Descripción	

Datos Abiertos

Suspensiones

Suspensión No.			
Plazo	Indique plazo		
Fecha de terminación de acuerdo con la suspensión(s)	**DD**	**MM**	**AA**

Cesiones

Cesión No.	
Cedente	Nombre o razón social del Cedente
Cesionario	Nombre o razón social del Cesionario

3. INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD

Marque con una X el tipo de modificación que solicita:

MODIFICACIÓN (ES) SOLICITADA (S)	**Adición**	**x**
	Prórroga	**x**
	Otrosí	
	Suspensión/Reinicio	
	Cesión	
	Cierre del Expediente Contractual	
	Otra	

JUSTICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN
En el marco del seguimiento técnico, operativo y financiero permanente adelantado por la Supervisión del Contrato de Prestación de Servicios N.º 2022-0770, se identifica la necesidad de suscribir el **Otrosí N.º 10, con el fin de adicionar el contrato en valor y prorrogar su plazo de ejecución por nueve (9) meses**, comprendidos entre el 1 de abril y el 31 de diciembre de 2026 **por un monto de TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS VEINTIDOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE. ($36.522.963.986),** con el fin de garantizar la continuidad, calidad y oportunidad en la prestación de los servicios de atención al usuario comprendidos en el objeto contractual, durante el periodo correspondiente a la vigencia 2026. En la actualidad, se encuentra en desarrollo el contrato No. 2022-0770 , el cual tiene como fecha de vencimiento del plazo de ejecución el próximo 31 de marzo de 2026 , bajo este contexto, por parte de la entidad se están adelantaran todos aquellos trámites relativos a la estructuración del nuevo proceso de contratación para la prestación del servicio de atención al usuario 2027 -2030 con el fin de continuar cumpliendo de manera eficiente con su misión y prestación de servicios a sus usuarios en concordancia con las funciones definidas en el Decreto 380 de 2007 que establece “la estructura del Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior “Mariano Ospina Pérez”, ICETEX y en especial las que se encuentran bajo la responsabilidad de la Oficina de Comercial y de Mercadeo. ****** Dada la extensión de, la justificación, se procede a adjuntar un documento anexo denominado ANEXO 1 A LA JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD DE OTRO SI PARA ADICIONAR EL CONTRATO 2022-0770 ".**
La Oficina de Comercial y de Mercadeo solicita la modificación del contrato N°2022-0770 Estás modificación se encuentra detalla en el documento Justificación presentada por la Supervisión y avalado por la interventoría BPO_2023

(En caso de Adición)

NÚMERO DE CDP	N.º 834

Rellene los cuadros que requiere, de acuerdo con el tipo de modificación solicitada.

Adición

Valor	**$36.522.963.986**	**TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS VEINTIDOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE.**

(Indique el plazo en meses y días de la prórroga solicitada)

Prórroga

Prórroga No.	
Plazo	**Indique el plazo en meses y/o días**

Fecha de terminación de acuerdo con la prórroga (s):	**DD**	**MM**	**AA**

(Indique la descripción de la modificación requerida)

Otrosí

Cláusula No.	• **I. PRORROGAR,** el plazo del Contrato N.º 2022-0770 por nueve (9) meses adicionales, contados a partir del 1 de abril de 2026 y hasta el 31 de diciembre de 2026. • **II. ADICIONAR,** el valor del contrato de atención al usuario No. 2022-0770 para la vigencia 2026, en la suma de TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS VEINTIDOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE. ($36.522.963.986) • **III. MODIFICAR** las condiciones para el ítem – VALOR DEL CONTRATO con el fin de incluir el reajuste a las tarifas del contrato para la vigencia 2026, así: Como consecuencia de la adición solicitada, se modifican las condiciones del ítem “Valor del Contrato”, quedando establecido que el nuevo valor total del Contrato N.º 2022-0770, incluyendo la presente adición, asciende a la suma de: CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE. ($ 148.394.440.290) el nuevo valor total del contrato, incluyendo la adición aquí aprobada, asciende a la suma de:

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL CONTRATO 2022-0770				
CONTRATO	**OBJETO**	**CONCEPTO**	**%**	**VALOR EN PESOS**
No. 2022-0770	“Gestionar servicios con	**VALOR INICIAL**	100%	$ 101.760.124.202,00

Datos Abiertos

	atención ágil, flexible y enfoque diferencial para atender a los grupos de interés del ICETEX por diversos canales, en aras de tener una interacción continua y constructiva en el marco de la transformación de la entidad"	**VALOR ADICION OTRO SI No. 7**	2,35%	$ 2.395.000.000,00
		VALOR ADICION OTRO SI No. 8	1,52%	$ 1.548.000.000,00
		VALOR ADICION Y PRORROGA No. 9	6,06%	$ 6.168.352.102
		VALOR ADICION Y PRORROGA No. 10 (proyectada)	35.89%	$36.522.963.986
NUEVO VALOR				**$148.394.440.290**

El valor total del contrato incluye todos los costos derivados y/o contemplados como: (i) directos e indirectos, (ii) especificaciones contenidas dentro de los anexos técnicos, (iii) tributarios y no tributarios, (iv) transportes, (v) deducciones a que haya lugar y (vi) demás que conlleve la celebración y ejecución total del contrato; por consiguiente, el ICETEX no reconocerá valor alguno por re ajustes efectuados por el contratista por concepto de costos, gastos, actividades adicionales que aquel requiera para ejecutar el contrato y que fueron previsibles al momento de la presentación de su oferta. Se entenderá que todos los impuestos y deducciones generales del contrato corren por cuenta del contratista

Se entenderá que los impuestos y deducciones generales asociados al contrato estarán a cargo del contratista, conforme a la legislación aplicable.

- **IV. INCORPORAR** anexo no. 10 OFERTA ECONOMICA nuevas tarifas con relación a los meses de abril – diciembre de 2026.
- **V.AMPLIAR el Anexo de Canales, específicamente el Canal CEP**, incorporando el modelo de facturación en Centros de Experiencia Presencial bajo esquema por FTE (Full-Time Equivalent).a las ciudades de Yopal, Sincelejo CECAR, Popayán, Villavicencio

- **VI. MODFICAR** Anexo N.º 6 "Servicios de Tecnología", en su numeral 4, retirando la exigencia de grabación de pantalla para los canales asincrónicos, a saber: Back Office, Mesa de Verificación y Procesos Especiales

- **VIII. AJUSTAR** en el anexo de RECURSOS HUMANOS en su numeral 8 Revisión de Novedades de personal

Gerente y Director de Operaciones	12 días hábiles
Jefes, Coordinadores de Operación, Abogado de Tutelas y Community Manager	10 días hábiles
Analistas de Calidad y Experiencia, Gestores de Conocimiento (Formadores) y Personal de Estadística	8 días hábiles

	• **VIII. INCORPORAR** ANEXO DE RECURSOS HUMANOS: solicita incorporar dentro del marco contractual la modalidad de trabajo en casa para hasta un máximo del cincuenta por ciento (50 %) de la planta activa de la operación, incluido el staff conforme a la normativa vigente. • **IX. INCLUIR ANEXO DE CALIDAD Y MONITOREO MODELO COPC** ❖ Monitoreo aleatorio: orientado a medir estabilidad y variabilidad del proceso. ❖ Monitoreo estratificado o perfilado: focalizado en asesores con desviaciones, reincidencia en errores críticos o pertenecientes a cuartiles de desempeño inferior. ❖ Monitoreo focalizado por eventos críticos: priorizando defectos críticos para el cliente (PECUF), el negocio (PECN) y el cumplimiento (PECC). ❖ integración con herramientas analíticas (ej. Speech Analytics) para detección temprana de patrones de riesgo y desviaciones emergentes.
Descripción	

(Indique la descripción de la modificación requerida)

Cierre del Expediente Contractual

Fecha de Terminación Final del contrato	**DD/MM/AAAA**
Fecha de Liquidación del Contrato **(si hubo lugar a ella)**	**DD/MM/AAAA**

Vencimiento de las Garantías **(Incorporar la fecha de terminación de la vigencia de los amparos que hagan parte de la garantía en los casos que aplique)**

Cumplimiento	**DD/MM/AAAA**
Calidad del servicio	**DD/MM/AAAA**
Pago de salarios y prestaciones sociales	**DD/MM/AAAA**

Recepción Final **(Indique con X la situación en particular)**

Recibido a Satisfacción	**SI**	**NO**

El área de la Entidad que suscribe la presente solicitud debe pedir al posible cesionario, presentar los mismos documentos exigidos al cedente (contratista original) en la contratación inicial y verificar que cumple como mínimo con los requisitos exigidos inicialmente. Así mismo, se debe anexar la solicitud de cesión del contrato suscrita por el posible cedente)

Cesión

Descripción	
Cedente	**Nombre o razón social del Cedente, de quien cede**
Cesionario	**Nombre o razón social del Cesionario de quien toma la cesión del contrato**

(Indique el plazo en meses y días de la Suspensión solicitada)

Suspensión

Suspensión No.			
Plazo		**Indique el plazo en meses y/o días**	
Fecha de terminación de acuerdo con la suspensión (s):	**DD**	**MM**	**AA**

Grado de Responsabilidad	El supervisor o interventor velará porque las razones por las cuales se solicita la adición, prórroga, otrosí o cierre del expediente del contrato, convenio u orden de compra, estén plenamente justificadas ante la administración y no causen perjuicio alguno a la prestación del servicio ni a los recursos del estado. Cuando se trate de una adición el líder de la necesidad de contratación revisará que la información incluida en la solicitud sea correcta y como prueba de ello colocará su Visto Bueno. Su responsabilidad se limitará a garantizar estar conforme con la adición, previa aprobación del interventor.

FIRMAS

El supervisor
Nombre: Libia E Fonseca M

Firma

Datos Abiertos



Reviso económicamente: Juan Francisco Espinosa. Líder Grupo de apoyo Económico

Firma J.E. marzo 20 de 2026.